

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 316-2024-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 04 de diciembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

VISTO:

El Memorando N° 0574-2024-HMPP-PASCO/A, el Informe N° 0529-2024-HMPP-A/GM, de la Gerencia Municipal, Informe N° 03889-2024-HMPP-GM-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Informe N° 077-2024-HMPP-GM-OGPP/OPMI de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley Nro. 27680 en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo Nro. 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo Nro. 242- 2018-EF. El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones es un sistema administrativo del Estado, que busca orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, el numeral 13.7 del artículo 13 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y sus modificatorias, indica que: "Los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones".

De igual forma, el numeral 14.1 indica que: "La elaboración de la cartera de inversiones del PMI tiene como objetivo la selección de las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondos públicos necesarias para alcanzar las metas de producto establecidas para el logro de los objetivos priorizados y los indicadores de resultado respecto al cierre de brechas. Asimismo, considera la capacidad de gasto de capital para su ejecución y del gasto corriente para su operación y mantenimiento por parte de los Sectores, GR y GL, según corresponda";

Que, de conformidad al Memorando N° 0574-2024-HMPP-PASCO/A, del Despacho de Alcaldía en referencia al Informe N° 0529-2024-HMPP-A/GM de la Gerencia Municipal solicitan

Un futuro diferente



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

mediante acto resolutivo la APROBACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES, para la elaboración de la cartera de inversiones 2026-2028;

Que, mediante el Informe N° 03889-2024-HMPP-GM-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto en referencia al Informe N° 077-2024-HMPP-GM-OGPP/OPMI de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, de la especialista en Inversiones Carina LIZ VERA MUÑOZ, solicita la aprobación mediante acto resolutivo, de los criterios de priorización de Programación Multianual de Inversiones de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, para la elaboración de la cartera de inversiones 2026-2028, en cumplimiento DIRECTIVA No 001-2019-EF/63.01 ANEXO 6: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2026-2028), Artículo 13, ítem 13.7 Los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal institucional.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Nro. 27972 y estando a los fundamentos antes expuestos en uso de las facultades conferidas por la Ley antes mencionada, se resuelve la siguiente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, los criterios de priorización de Programación Multianual de Inversiones de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, para la elaboración de la cartera de inversiones 2026-2028, en cumplimiento DIRECTIVA No 001-2019-EF/63.01 ANEXO 6: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2026-2028).

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: **ENCOMENDAR**, a la Secretaría General, notificar la presente resolución acotada y a la Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información su publicación en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

Un futuro diferente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO



GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

CRITERIOS DE PRIORIZACION PMI 2026-2028

Dr. Julio RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE



CONTENIDO:

Presentación

- 1. MARCO LEGAL**
- 2. OBJETIVO**
- 3. MISIÓN INSTITUCIONAL**
- 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 5. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO LOCAL**
- 6. CLASIFICADOR DE RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES**
- 7. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN SECTORIALES**
 - 7.1. CRITERIOS GENERALES DE PRIORIZACIÓN**
 - 7.1.1. CRITERIO DE CIERRE DE BRECHAS**
 - 7.1.2. CRITERIO DE ALINEAMIENTO AL PLAN ESTRATÉGICO**
 - 7.2. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE PRIORIZACIÓN:**
- 8. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO**
 - 8.1. ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS INVERSIONES**
 - 8.2. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y LA RUTA ESTRATÉGICA**
 - 8.3. OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES**
 - 8.4. VINCULACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS CON LAS FUNCIONES**
 - 8.5. PRIORIZACIÓN DE FUNCIONES**
 - 8.6. PRIORIZACIÓN DE SERVICIOS**

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES



PRESENTACIÓN

La Programación Multianual de Inversiones tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.

En este sentido, le corresponde a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), elaborar los criterios de priorización, sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas; con la finalidad de establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2026– 2028 de la Provincia de Pasco.

En esta elaboración de los criterios de priorización como insumo elemental se utilizó los lineamientos metodológicos para la elaboración del diagnóstico de brechas y criterios de priorización de los Gobiernos Locales para la Programación Multianual de Inversiones 2026-2028, dentro de esta herramienta se obtiene los pasos a seguir y los insumos a utilizar para la priorización y el orden de las funciones, en los que se primero se visualiza los lineamientos del CEPLAN, dentro de él ingresamos al SINAPLAN, donde encontramos el reporte del Planeamiento Estratégico Institucional PEI. Asimismo, mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 365-2023-A-HMPP-PASCO, de fecha 31 de julio 2023 que aprueba la "Ampliación del Horizonte del Plan Estratégico Institucional - PEI 2021-2026 de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco", dentro de ellos las Acciones Estratégicas todos ellas siendo necesario para su vinculación con las funciones establecidas en el comunicado del anexo 02 actualizado al 05 de setiembre de 2023 por el Ministerio de Economía y Finanzas, todos estos insumos se han tomado para la elaboración para la elaboración de los Criterios de Priorización de la Provincia de Pasco.



1. MARCO LEGAL

- a) Ley Orgánica de Gobiernos Locales LEYN° 27972
- b) Ley Orgánica de Bases de la Descentralización N° 27783
- c) Decreto Legislativo N° 1432, que modifica e incorpora disposiciones al Decreto Legislativo N° 1252, Decreto que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe). Cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 242- 2018-EF, así como todos los dispositivos normativos modificatorios y complementarios que se encuentran vigentes.
- d) Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- e) Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, denominada "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".
- f) Plan Estratégico Institucional de la Provincia de Pasco 2021 – 2026.
- g) ACUERDO DE CONSEJO MUNICIPAL N° 001-2022/HMPP- CM, de fecha 06 de enero del 2022 que aprueba la "Plan de Desarrollo Concertado de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco".
- h) RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 365-2023-A-HMPP-PASCO, de fecha 31 de julio 2023 que aprueba la "Ampliación del Horizonte del Plan Estratégico Institucional - PEI 2021-2026 de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco", cuyo texto en anexo forma parte integrante de la presente resolución de alcaldía.

2. OBJETIVO

En cumplimiento del Artículo 11 Numeral 11.3 número 6 del Decreto Supremo N° 282-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1252, Decreto que crea el sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) y en coordinación con el Ministerio de Económica y Finanzas (MEF) y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), al seguir los lineamientos y normatividad establecidos para este fin se procede con la aplicación de los Lineamientos para la Elaboración de los Criterios de Priorización.

En base a lo Anterior señalado el objetivo principal es contar con los CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN aprobado, todo en coordinación con las áreas pertinentes y encargadas de su elaboración, aprobación y como área encargada de acuerdo a la normativa, proponemos los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en las competencias de la Municipalidad Provincial de Pasco, con la finalidad de destinar los fondos públicos para la efectiva prestación de servicios y la provisión de infraestructura necesaria en relación a funciones prioritarias que el distrito necesita atender para el cierre de brechas definidos por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMII) de la Municipalidad Provincial de Pasco y aprobados por el Órgano Resolutivo, que también servirán para la selección e incorporación de inversiones en la siguiente cartera 2026– 2028.



3. MISIÓN INSTITUCIONAL

La misión institucional establecida en el Plan Estratégico Institucional 2021 - 2026: Brindar servicios públicos de calidad, promoviendo el desarrollo integral y sostenible de los ciudadanos de la provincia de Pasco a través de una gestión transparente y participativo, enfocada en la promoción y fortalecimiento de la educación, salud, cultura, turismo y agricultura.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los criterios de priorización serán aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones, para la elaboración del Programa Multianual de Inversiones, (PMI) en el nivel del Gobierno Local la cual, de acuerdo a la Ley Orgánica de Gobiernos Locales, que de acuerdo a la Ley N° 27972, las Funciones Específicas y Compartidas (LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972),

Artículo 79.- ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO Y USO DEL SUELO, son las siguientes:

1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales:

- 1.1. *Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana, así como las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales; las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental.*
- 1.2. *Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial.*
- 1.3. *Pronunciarse respecto de las acciones de demarcación territorial en la provincia.*
- 1.4. *Aprobar la regulación provincial respecto del otorgamiento de licencias y las labores de control y fiscalización de las municipalidades distritales en las materias reguladas por los planes antes mencionados, de acuerdo con las normas técnicas de la materia, sobre:*
 - 1.4.1. *Otorgamiento de licencias de construcción, remodelación o demolición.*
 - 1.4.2. *Elaboración y mantenimiento del catastro urbano y rural.*
 - 1.4.3. *Reconocimiento, verificación, titulación y saneamiento físico legal de asentamientos humanos.*
 - 1.4.4. *Autorizaciones para ubicación de anuncios y avisos publicitarios y propaganda política.*
 - 1.4.5. *Nomenclatura de calles, parques y vías.*
 - 1.4.6. *Seguridad del Sistema de Defensa Civil.*
 - 1.4.7. *Estudios de Impacto Ambiental.*
- 1.5. *Fiscalizar el cumplimiento de los Planes y normas provinciales sobre la materia, señalando las infracciones y estableciendo las sanciones correspondientes.*
- 1.6. *Diseñar y ejecutar planes de renovación urbana.*

2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales:



- 2.1. *Ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia, tales como corredores viales, vías troncales, puentes, parques, parques industriales, embarcaderos, terminales terrestres, y otras similares, en coordinación con las municipalidades distritales o provinciales contiguas, según sea el caso; de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.*
- 2.2. *Diseñar y promover la ejecución de programas municipales de vivienda para las familias de bajos recursos.*

Artículo 80.- SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD

Las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones:

1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales:

- 1.1. *Regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial.*
- 1.2. *Regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente.*

2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales:

- 2.1. *Administrar y reglamentar directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando por economías de escala resulte eficiente centralizar provincialmente el servicio.*
- 2.2. *Los procesos de concesión son ejecutados por las municipalidades provinciales del mercado y son coordinados con los órganos nacionales de promoción de la inversión, que ejercen labores de asesoramiento.*
- 2.3. *Proveer los servicios de saneamiento rural cuando éstos no puedan ser atendidos por las municipalidades distritales o las de los centros poblados rurales, y Sistema Peruano de Información Jurídica coordinar con ellas para la realización de campañas de control de epidemias y sanidad animal.*
- 2.4. *Difundir programas de saneamiento ambiental en coordinación con las municipalidades distritales y los organismos regionales y nacionales pertinentes.*
- 2.5. *Gestionar la atención primaria de la salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con las municipalidades distritales, centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes.*
- 2.6. *Realizar campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis local.*



Artículo 81.- TRÁNSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO

Las municipalidades, en materia de tránsito, vialidad y transporte público, ejercen las siguientes funciones:

1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales:

- 1.1 *Normar, regular y planificar el transporte terrestre, fluvial y lacustre a nivel provincial.*
- 1.2 *Normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales sobre la materia.*
- 1.3 *Normar, regular, organizar y mantener los sistemas de señalización y semáforos y regular el tránsito urbano de peatones y vehículos.*
- 1.4 *Normar y regular el transporte público y otorgar las correspondientes licencias o concesiones de rutas para el transporte de pasajeros, así como regular el transporte de carga e identificar las vías y rutas establecidas para tal objeto.*
- 1.5 *Promover la construcción de terminales terrestres y regular su funcionamiento.*
- 1.6 *Normar, regular y controlar la circulación de vehículos menores motorizados o no motorizados, tales como taxis, mototaxis, triciclos, y otros de similar naturaleza.*
- 1.7 *Otorgar autorizaciones y concesiones para la prestación del servicio público de transporte provincial de personas en su jurisdicción.*
- 1.8 *Otorgar certificado de compatibilidad de uso, licencia de construcción, certificado de conformidad de obra, licencia de funcionamiento y certificado de habilitación técnica a los terminales terrestres y estaciones de ruta del servicio de transporte provincial de personas de su competencia, según corresponda.*
- 1.9 *Supervisar el servicio público de transporte urbano de su jurisdicción, mediante la supervisión, detección de infracciones, imposición de sanciones y ejecución de ellas por incumplimiento de las normas o disposiciones que regulan dicho servicio, con el apoyo de la Policía Nacional asignada al control de tránsito. Sistema Peruano de Información Jurídica*
- 1.10 *Instalar, mantener y renovar los sistemas de señalización de tránsito en su jurisdicción, de conformidad con el reglamento nacional respectivo.*

2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales:

- 2.1 *Controlar, con el apoyo de la Policía Nacional, el cumplimiento de las normas de tránsito y las de transporte colectivo; sin perjuicio de las funciones sectoriales de nivel nacional que se deriven de esta competencia compartida, conforme a la Ley de Bases de la Descentralización.*
- 2.2 *Organizar la señalización y nomenclatura de vías, en coordinación con las municipalidades distritales.*
- 2.3 *Ejercer la función de supervisión del servicio público de transporte provincial de su competencia, contando con el apoyo de la Policía Nacional asignada al control del tránsito.*
- 2.4 *Instalar, mantener y renovar los sistemas de señalización de tránsito en su jurisdicción y establecer la nomenclatura de vías, en coordinación con las municipalidades distritales.*



“Artículo 82. Educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación”

“Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes:”

() Extremo modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30968, publicada el 20 junio 2019.*

- 1. Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.*
- 2. Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, contribuyendo en la política educativa regional y nacional con un enfoque y acción intersectorial.*
- 3. Promover la diversificación curricular, incorporando contenidos significativos de su realidad sociocultural, económica, productiva y ecológica.*
- 4. Monitorear la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas bajo su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, fortaleciendo su autonomía institucional.*
- 5. Construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne.*
- 6. Apoyar la creación de redes educativas como expresión de participación y cooperación entre los centros y los programas educativos de su jurisdicción. Para ello se harán alianzas estratégicas con instituciones especializadas de la comunidad.*
- 7. Impulsar y organizar el Consejo Participativo Local de Educación, a fin de generar acuerdos concertados y promover la vigilancia y el control ciudadanos.*
- 8. Apoyar la incorporación y el desarrollo de nuevas tecnologías para el mejoramiento del sistema educativo. Este proceso se realiza para optimizar la relación con otros sectores.*
- 9. Promover, coordinar, ejecutar y evaluar, con los gobiernos regionales, los programas de alfabetización en el marco de las políticas y programas nacionales, de acuerdo con las características socioculturales y lingüísticas de cada localidad.*
- 10. Fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva, a la prevención de desastres naturales y a la seguridad ciudadana.*
- 11. Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados.*
- 12. Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración.*



13. *Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.*
14. *Promover y administrar parques zoológicos, jardines botánicos, bosques naturales ya sea directamente o mediante contrato o concesión, de conformidad con la normatividad en la materia.*
15. *Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes.*
16. *Impulsar una cultura cívica de respeto a los bienes comunales, de mantenimiento y limpieza y de conservación y mejora del ornato local.*
17. *Promover espacios de participación, educativos y de recreación destinados a adultos mayores de la localidad.*
18. *Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado." (*) Numeral modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 29103, publicada el 13 octubre 2007.*
19. *Promover actividades culturales diversas.*
20. *Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana.*
21. *Promover, desarrollar e implementar proyectos y actividades, a nivel piloto, sobre la base de los resultados de la investigación científica, tecnológica e innovación tecnológica, realizada por estudiantes de educación básica regular, educación superior no universitaria o educación universitaria, garantizando su posterior difusión, con la finalidad de incentivar la creatividad, la competitividad y la producción de nuevos bienes y servicios." (*) Numeral 21) incorporado por el Artículo Único de la Ley N° 30968, publicada el 20 junio 2019.*
22. *Promover y participar activamente en la generación de alianzas estratégicas y mecanismos de cooperación con entidades públicas y privadas, y organismos internacionales especializados en ciencia, tecnología e innovación tecnológica, con la finalidad de desarrollar y poner en valor los diseños, inventos, adaptaciones tecnológicas, a nivel piloto, desarrollados por los estudiantes de educación básica regular, educación superior no universitaria o educación universitaria." (*) Numeral 22) incorporado por el Artículo Único de la Ley N° 30968, publicada el 20 junio 2019.*
23. *Promover e impulsar proyectos y actividades de innovación tecnológica e introducción de nuevas tecnologías en el proceso productivo de bienes y servicios de la micro y pequeña empresa, con la finalidad de contribuir con el desarrollo local sostenible." (*) Numeral 23) incorporado por el Artículo Único de la Ley N° 30968, publicada el 20 junio 2019.*



En aquellos casos en que las municipalidades distritales no puedan asumir las funciones específicas a que se refiere el presente artículo, se procederá conforme a lo dispuesto en los artículos 76 y 77.

Artículo 83.- ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Las municipalidades, en materia de abastecimiento y comercialización de productos y servicios, ejercen las siguientes funciones:

1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades Provinciales:

- 1.1. Regular las normas respecto del acopio, distribución, almacenamiento y comercialización de alimentos y bebidas, en concordancia con las normas nacionales sobre la materia.*
- 1.2. Establecer las normas respecto del comercio ambulatorio.*

2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades Provinciales:

- 2.1. Construir, equipar y mantener, directamente o por concesión, mercados de abastos al mayoreo o minoristas, en coordinación con las municipalidades distritales en las que estuvieran ubicados.*
- 2.2. Realizar programas de apoyo a los productores y pequeños empresarios a nivel de la provincia, en coordinación con las municipalidades distritales y las entidades públicas y privadas de nivel regional y nacional.*

Artículo 84.- PROGRAMAS SOCIALES, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS

- 1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades Provinciales:*
 - 1.1. Planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales, de manera concertada con las municipalidades distritales de su jurisdicción.*
 - 1.2. Establecer canales de concertación entre las instituciones que trabajan en defensa de derechos de niños y adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores. Así como de los derechos humanos en general, manteniendo un registro actualizado.*
 - 1.3. Regular las acciones de las Defensorías Municipales de los Niños y Adolescentes, DEMUNA, adecuando las normas nacionales a la realidad local.*
 - 1.4. Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia, cuando la municipalidad distrital no pueda asumir dicha función.*
 - 1.5. Establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos y los programas sociales.*
 - 1.6. Contar con un registro actualizado de organizaciones juveniles de la provincia, así como de su participación activa en la vida política, social, cultural y económica del gobierno local.*
 - 1.7. Crear una oficina de protección, participación y organización de los vecinos con discapacidad, como un programa dependiente de la Dirección de Servicios Sociales.*



Artículo 85.- SEGURIDAD CIUDADANA

1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales:

- 1.1. *Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o del de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley.*
- 1.2. *Ejercer la labor de coordinación para las tareas de defensa civil en la provincia, con sujeción a las normas establecidas en lo que respecta a los Comités de Defensa Civil Provinciales.*

2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales:

- 2.1. *Coordinar con las municipalidades distritales que la integran y con la Policía Nacional el servicio interdistrital de serenazgo y seguridad ciudadana.*
- 2.2. *Promover acciones de apoyo a las compañías de bomberos, beneficencias, Cruz Roja y demás instituciones de servicio a la comunidad.*

Artículo 86.- PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales:

- 1.1. *Diseñar un plan estratégico de desarrollo económico local sostenible y un plan operativo anual, e implementarlos en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial de la provincia, según diagnóstico económico de su jurisdicción.*
- 1.2. *Flexibilizar y simplificar los procedimientos de obtención de licencias y permisos en el ámbito de su jurisdicción, sin obviar las normas técnicas de seguridad. Sistema Peruano de Información Jurídica*
- 1.3. *Mantener un registro de las empresas que operan en su jurisdicción y cuentan con licencia municipal de funcionamiento, definitiva o provisional, consignando expresamente el cumplimiento o incumplimiento de las normas técnicas de seguridad.*
- 1.4. *Concertar con el sector público y el privado la elaboración y ejecución de programas de apoyo al desarrollo económico local sostenible en su espacio territorial.*

2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales:

- 2.1. *Organizar, en coordinación con el respectivo gobierno regional y las municipalidades distritales de su jurisdicción, instancias de coordinación para promover el desarrollo económico local; aprovechando las ventajas comparativas de los corredores productivos, ecoturísticos y de biodiversidad.*
- 2.2. *Realizar campañas conjuntas para facilitar la formalización de las micro y pequeñas empresas de su circunscripción territorial con criterios homogéneos y de simplificación administrativa.*
- 2.3. *Elaborar junto con las instancias correspondientes, evaluaciones de impacto de los programas y proyectos de desarrollo económico local.*



- 2.4. *Promover, en coordinación con el gobierno regional, agresivas políticas orientadas a generar productividad y competitividad en las zonas urbanas y rurales, así como la elaboración de mapas provinciales sobre potenciales riquezas, con el propósito de generar puestos de trabajo y desanimar la migración.*
- 2.5. *En los municipios rurales, concertar con las comunidades campesinas.*
- 2.6. *Articular las zonas rurales con las urbanas, fortaleciendo así la economía regional.*

Artículo 87.- OTROS SERVICIOS PÚBLICOS

Las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional.

5. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO.

Mediante DECRETO SUPREMO N° 075-2024-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno, que incluye los ejes, lineamientos prioritarios y líneas de intervención, está La Política General de Gobierno al 2026, es de aplicación inmediata para todas las entidades del Poder Ejecutivo, los gobiernos regionales y locales; y, las entidades dependientes de ellos en el marco de sus competencias, asimismo se encuentra constituido de la siguiente manera:

Ejes de la Política General de Gobierno para el periodo 2024- 2028

La Política General de Gobierno para el periodo 2024-2028 se desarrolla sobre Nueve ejes, que se encuentran interrelacionados y que guardan consistencia con el marco de políticas y planes del país. Estos ejes cuentan con lineamientos y líneas de intervención que orientan las acciones de las distintas entidades públicas para el alcance de estos objetivos.

1. *Paz social y gobernabilidad.*
2. *Concertación y diálogo nacional.*
3. *Protección social para el desarrollo.*
4. *Reactivación económica.*
5. *Impulso al desarrollo de los departamentos.*
6. *Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional.*
7. *Buen año escolar con recuperación de los aprendizajes.*
8. *La salud como derecho humano.*
9. *Más infraestructura y servicios para una mejor calidad de vida.*



Lineamientos prioritarios de la Política General de Gobierno para el periodo 2024-2028

Los lineamientos prioritarios de la Política General de Gobierno al 2026, son:

Eje 1: paz social y gobernabilidad

1.1 *Garantizar el acceso a la justicia y apoyo a las familias de las víctimas de movilizaciones sociales.*

1.2 *Garantizar una sucesión constitucional democrática, transparente y que respete la voluntad popular.*

1.3 *Impulsar la conducción de una política exterior democrática, integracionista y multilateralista, dirigida al crecimiento y al desarrollo sostenible y promotora de la paz y la cultura y de la protección de las comunidades peruanas en el exterior.*

1.4 *Reafirmar al Perú como un país que respeta el derecho internacional, fortalece la democracia, protege los derechos humanos y lucha contra la corrupción, promoviendo la integración vecinal y latinoamericana sin exclusiones y con pragmatismo, basada en el respeto mutuo.*

Eje 2: concertación y diálogo nacional

2.1 *Promover el diálogo y la concertación nacional.*

2.2 *Mejorar la acción coordinada de los tres niveles de gobierno.*

Eje 3: protección social para el desarrollo

3.1 *Garantizar la lucha contra la discriminación y el racismo, priorizando los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y del pueblo afroperuano, en respeto de la diversidad cultural del país; así como, la prestación de servicios con enfoque intercultural.*

3.2 *Promover la seguridad alimentaria nutricional especialmente de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.*

3.3 *Promover la inclusión social de las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad desde un enfoque multidimensional, considerando el fortalecimiento de la cobertura y calidad de los servicios públicos y los programas sociales.*

3.4 *Fortalecer la prevención y atención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.*

3.5 *Fortalecer la participación efectiva de mujeres en la toma de decisiones y ámbitos públicos.*



3.6 *Garantizar la prestación de los servicios del Estado a favor de las poblaciones vulnerables como niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.*

3.7. *Fortalecer la gobernanza ambiental de las entidades públicas, privadas y sociedad civil con enfoque territorial, descentralizado e inclusivo.*

Eje 4: Reactivación económica

4.1 *Garantizar la estabilidad macroeconómica con menor déficit fiscal y menor deuda pública.*

4.2 *Fomentar la inversión privada y público privada nacional y extranjera en un ambiente de estabilidad jurídica y paz social.*

4.3 *Reactivar las inversiones prioritarias y de alto impacto productivo y social, incluidos los acuerdos de gobierno a gobierno.*

4.4 *Brindar apoyo al desarrollo empresarial, con énfasis en las Mipyme, a fin de aumentar su competitividad y productividad en apoyo al crecimiento de la economía peruana.*

4.5 *Implementar medidas de reactivación, con énfasis en los sectores agricultura, producción, turismo, cultura, ambiente y transportes y comunicaciones.*

4.6 *Implementar medidas de mitigación y adaptación frente al cambio climático, con énfasis en la seguridad hídrica.*

4.7. *Impulsar la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales negativos, promoviendo la inversión económica sostenible; así como, fortalecer los mecanismos para la gestión integral de sustancias químicas y promover la valorización y la economía circular.*

4.8 *Promover la generación del empleo formal, garantizando el cumplimiento de los derechos laborales.*

4.9 *Impulsar el crecimiento del comercio, la inversión y las exportaciones de bienes y servicios de manera sostenible, con énfasis en las agroexportaciones.*

4.10 *Promover la inversión en investigación e innovación productiva.*

4.11 *Asegurar el uso sostenible de la diversidad biológica, para fortalecer la competitividad de las actividades económicas.*

4.12 *Promover el liderazgo del Perú en foros y mecanismos de integración regional y subregional con miras a generar mayores oportunidades comerciales y de inversiones que permitan atender las demandas sociales y fortalecer la participación efectiva de la ciudadanía.*

Eje 5: Impulso al desarrollo de los departamentos

5.1 *Implementar la modernización de la gestión de los gobiernos regionales y locales para asegurar la calidad de los bienes y servicios que brindan.*



5.2 Acercar los servicios y trámites de los distintos niveles de gobierno a la población con difícil acceso.

5.3 Asegurar la ejecución de inversiones productivas y sociales, priorizando el enfoque territorial.

5.4 Aprovechar la presencia de las oficinas desconcentradas del sector Relaciones Exteriores para identificar y canalizar las necesidades de los departamentos, a fin de ampliar la cooperación técnica internacional para su desarrollo integral, con énfasis en las poblaciones vulnerables.

Eje 6: Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional

6.1 Acelerar la implementación del servicio civil meritocrático, con procesos transparentes y evaluación constante.

6.2 Fortalecer el modelo de integridad en el servicio público.

6.3 Fortalecer el orden interno, orden público y la seguridad ciudadana en el país.

6.4 Promover el desarrollo alternativo integral y sostenible en zonas afectadas por el narcotráfico.

6.5 Fortalecer la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas para garantizar la soberanía e integridad territorial y apoyar el orden interno y a la política exterior del Estado.

6.6 Fortalecer la capacidad operativa de la Policía Nacional del Perú para una mejor prestación de servicios al ciudadano.

6.7 Fortalecer la gestión de riesgos de desastres.

Eje 7: Buen año escolar con recuperación de los aprendizajes

7.1 Mejorar la infraestructura educativa en territorios priorizados para mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje.

7.2 Asegurar la dotación de material educativo que garantice el buen inicio del año escolar.

7.3 Promover la matrícula oportuna, la asistencia y la permanencia de los estudiantes, con énfasis en el interior del país.

7.4 Mejorar el currículo nacional para el fortalecimiento de la ciudadanía.

7.5 Fortalecer la carrera docente.

7.6 Garantizar la calidad de la educación en el país.

7.7 Valorar la diversidad cultural y asegurar una educación intercultural.

7.8 Impulsar la investigación e innovación científica.



Eje 8: La salud como derecho humano

8.1 Mejorar la cobertura del esquema nacional de vacunas.

8.2 Mejorar la infraestructura, equipamiento y la atención de los servicios de salud en los diferentes niveles de complejidad.

8.3 Promover el acceso a los servicios de salud, con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.

8.4 Mejorar la prevención y el tratamiento del cáncer, prioritariamente para la niñez y poblaciones en situación de vulnerabilidad.

8.5 Fortalecer la lucha contra la anemia y desnutrición crónica infantil.

8.6 Promover estilos de vida saludable de forma sostenible.

Eje 9: más infraestructura y servicios para una mejor calidad de vida

9.1 Reducir la brecha de vivienda para familias en situación de mayor pobreza.

9.2 Reducir la brecha de servicios de agua potable, agua para uso de riego, saneamiento, energía y conectividad, prioritariamente en el ámbito rural y periurbano.

9.3 Acelerar la ejecución de intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.

9.4 Reducir la brecha de infraestructura e impulsar inversiones en materia de transportes y comunicaciones.

6. CLASIFICADOR DE RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES

El presente Clasificador de Responsabilidad Funcional corresponde a las funciones que recaen sobre los Sectores u Organismos Constitucionalmente Autónomos, conforme lo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones:

**CUADRO N° 01
CLASIFICADORES DE LAS FUNCIONES PROGRAMATICAS**

FUNCION		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SERVICIO		SECTOR RESPONSABLE DEL SERVICIO		COMPETENCIA DEL SERVICIO				
ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación	SECTOR	GR	GL- MP	GL- MD	EM PR
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006	GESTIÓN	0009	SOPORTE TECNOLÓGICO	344	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	01	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	TODOS	SI	SI	SI	SI
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006	GESTIÓN	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	222	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL	01	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	TODOS	SI	SI	SI	SI



**CRITERIO DE PRIORIZACION
PMI 2026-2028**

03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006	GESTIÓN	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	424	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES	01	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	TODOS	SI	SI	SI	SI
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	009	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	0129	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS	418	SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO	13	AGRICULTURA Y RIEGO	AGRICULTURA Y RIEGO	SI	SI	SI	NO
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	009	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	0129	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS	419	SERVICIOS DE APOYO A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN ACUICULTURA	38	PRODUCCION	PRODUCCION	SI	SI	SI	NO
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	009	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	0129	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS	419	SERVICIOS DE APOYO A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN ACUICULTURA	38	PRODUCCION	PRODUCCION	SI	SI	SI	NO
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	009	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	0129	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS	425	SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL SOSTENIBLE	13	AGRICULTURA Y RIEGO	AGRICULTURA Y RIEGO	SI	SI	SI	NO
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	014	ORDEN INTERNO	0028	OPERACIONES POLICIALES	253	SERVICIO POLICIAL ESPECIALIZADO	07	INTERIOR	INTERIOR, DEFENSA	SI	SI	SI	NO
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	014	ORDEN INTERNO	0028	OPERACIONES POLICIALES	253	SERVICIO POLICIAL ESPECIALIZADO	07	INTERIOR	INTERIOR, DEFENSA	SI	SI	SI	NO
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	014	ORDEN INTERNO	0028	OPERACIONES POLICIALES	255	SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO	07	INTERIOR	INTERIOR	SI	SI	SI	NO
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	014	ORDEN INTERNO	0028	OPERACIONES POLICIALES	255	SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO	07	INTERIOR	INTERIOR	SI	SI	SI	NO
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	014	ORDEN INTERNO	0028	OPERACIONES POLICIALES	279	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL	07	INTERIOR	INTERIOR	SI	SI	SI	NO
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	014	ORDEN INTERNO	0028	OPERACIONES POLICIALES	279	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL	07	INTERIOR	INTERIOR	SI	SI	SI	NO
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	014	ORDEN INTERNO	0031	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL	07	INTERIOR	NO	SI	SI	SI	NO
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	014	ORDEN INTERNO	0031	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL	07	INTERIOR	NO	SI	SI	SI	NO
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	016	GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	0035	PREVENCIÓN DE DESASTRES	243	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO	01	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	AGRICULTURA Y RIEGO	SI	SI	SI	NO
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	016	GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	0035	PREVENCIÓN DE DESASTRES	361	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO	01	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	AGRICULTURA Y RIEGO	SI	SI	SI	NO
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	016	GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	0036	ATENCIÓN INMEDIATA DE DESASTRES	291	SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA	01	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	DEFENSA	SI	SI	SI	NO
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	016	GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	0036	ATENCIÓN INMEDIATA DE DESASTRES	291	SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA	01	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	DEFENSA	SI	SI	SI	NO
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	016	GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	0037	DEFENSA CONTRA INCENDIOS Y EMERGENCIAS MENORES	292	SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS,	07	INTERIOR	INTERIOR	SI	SI	SI	NO



**CRITERIO DE PRIORIZACION
PMI 2026-2028**

						EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS.								
08	COMERCIO	021	COMERCIO	0043	PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERNO	257	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD	38	PRODUCCION	PRODUCCION	SI	SI	SI	NO
08	COMERCIO	021	COMERCIO	0043	PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERNO	257	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD	38	PRODUCCION	PRODUCCION	SI	SI	SI	NO
09	TURISMO	022	TURISMO	0045	PROMOCIÓN DEL TURISMO	402	SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS	35	COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	SI	SI	SI	NO
10	AGROPECUARIA	025	RIEGO	0050	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	349	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	13	AGRICULTURA Y RIEGO	AGRICULTURA Y RIEGO	SI	SI	SI	NO
10	AGROPECUARIA	025	RIEGO	0050	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	349	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	13	AGRICULTURA Y RIEGO	AGRICULTURA Y RIEGO	SI	SI	SI	NO
10	AGROPECUARIA	025	RIEGO	0051	RIEGO TECNIFICADO	349	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	13	AGRICULTURA Y RIEGO	AGRICULTURA Y RIEGO	SI	SI	SI	NO
11	PESCA	026	PESCA	0053	INFRAESTRUCTURA A PESQUERA	350	SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL	38	PRODUCCION	PRODUCCION	SI	SI	SI	NO
11	PESCA	026	PESCA	0053	INFRAESTRUCTURA A PESQUERA	350	SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL	38	PRODUCCION	PRODUCCION	SI	SI	SI	NO
12	ENERGÍA	028	ENERGÍA ELÉCTRICA	0057	DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	231	SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS	16	ENERGIA Y MINAS	NO	SI	SI	SI	SI
12	ENERGÍA	028	ENERGÍA ELÉCTRICA	0057	DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	377	SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES	16	ENERGIA Y MINAS	ENERGIA Y MINAS	SI	SI	SI	SI
15	TRANSPORTE	032	TRANSPORTE AÉREO	0061	INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	351	SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA	36	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SI	SI	SI	NO
15	TRANSPORTE	032	TRANSPORTE AÉREO	0061	INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	351	SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA	36	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SI	SI	SI	NO
15	TRANSPORTE	033	TRANSPORTE TERRESTRE	0066	VÍAS VECINALES	352	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA	36	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	NO	NO	SI	SI	NO
15	TRANSPORTE	033	TRANSPORTE TERRESTRE	0066	VÍAS VECINALES	352	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA	36	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	NO	NO	SI	SI	NO
15	TRANSPORTE	033	TRANSPORTE TERRESTRE	0067	CAMINOS DE HERRADURA	284	SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL	36	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	NO	NO	SI	SI	NO
15	TRANSPORTE	033	TRANSPORTE TERRESTRE	0069	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	232	SERVICIO COMPLEMENTARIO AL TRANSPORTE TERRESTRE	36	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SI	SI	NO	NO
15	TRANSPORTE	035	TRANSPORTE HIDROVIARIO	0071	PUERTOS Y TERMINALES	304	SERVICIO PORTUARIO	36	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES Y	SI	SI	SI	NO



**CRITERIO DE PRIORIZACION
PMI 2026-2028**

				FLUVIALES Y LACUSTRES					COMUNICACIONES					
15	TRANSPORTE	036	TRANSPORTE URBANO	0074	VÍAS URBANAS	405	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	37	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	NO	NO	SI	SI	NO
15	TRANSPORTE	036	TRANSPORTE URBANO	0076	SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO	427	SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO	36	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	NO	SI	NO	NO
15	TRANSPORTE	036	TRANSPORTE URBANO	0076	SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO	427	SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO	36	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	NO	SI	NO	NO
16	COMUNICACIONES	038	TELECOMUNICACIONES	0078	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	353	SERVICIO DE COBERTURA DE TELEFONIA MÓVIL	36	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SI	SI	SI	NO
16	COMUNICACIONES	038	TELECOMUNICACIONES	0078	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	380	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET FIJO	36	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SI	SI	SI	NO
17	AMBIENTE	054	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	0120	GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	263	SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	41	AMBIENTAL	AMBIENTAL	SI	SI	SI	SI
17	AMBIENTE	054	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	0120	GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	263	SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	13	AGRICULTURA Y RIEGO	AGRICULTURA Y RIEGO	SI	SI	SI	NO
17	AMBIENTE	054	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	0120	GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	381	SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD	41	AMBIENTAL	AMBIENTAL	SI	SI	SI	NO
17	AMBIENTE	054	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	0120	GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	434	SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA	13	AGRICULTURA Y RIEGO	AGRICULTURA Y RIEGO	SI	SI	SI	NO
17	AMBIENTE	055	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	0124	GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	355	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	41	AMBIENTAL	NO	NO	SI	SI	NO
17	AMBIENTE	055	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	0125	CONSERVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES Y ORNATO PÚBLICO	430	SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS	37	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	NO	NO	SI	SI	NO
17	AMBIENTE	055	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	0126	VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y	238	ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	41	AMBIENTAL	NO	NO	SI	SI	NO



**CRITERIO DE PRIORIZACION
PMI 2026-2028**

				REMEDIACIÓN AMBIENTAL										
17	AMBIENTE	055	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	0126	VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL	326	SERVICIO DE REMEDIACIÓN DE SUELOS AFECTADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA	16	ENERGIA Y MINAS	ENERGIA Y MINAS	SI	SI	SI	SI
18	SANEAMIENTO	040	SANEAMIENTO	0088	SANEAMIENTO URBANO	240	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL	37	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	NO	NO	SI	SI	SI
18	SANEAMIENTO	040	SANEAMIENTO	0088	SANEAMIENTO URBANO	327	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	37	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	NO	NO	SI	SI	SI
18	SANEAMIENTO	040	SANEAMIENTO	0088	SANEAMIENTO URBANO	356	SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL	37	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	NO	NO	SI	SI	NO
18	SANEAMIENTO	040	SANEAMIENTO	0088	SANEAMIENTO URBANO	431	SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO	37	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	NO	NO	SI	SI	SI
18	SANEAMIENTO	040	SANEAMIENTO	0088	SANEAMIENTO URBANO	431	SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO	37	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	NO	NO	SI	SI	SI
18	SANEAMIENTO	040	SANEAMIENTO	0088	SANEAMIENTO URBANO	431	SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO	37	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	NO	NO	SI	SI	SI
18	SANEAMIENTO	040	SANEAMIENTO	0089	SANEAMIENTO RURAL	384	SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	37	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	NO	NO	SI	SI	NO
18	SANEAMIENTO	040	SANEAMIENTO	0089	SANEAMIENTO RURAL	432	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL	37	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	NO	NO	SI	SI	NO
18	SANEAMIENTO	040	SANEAMIENTO	0089	SANEAMIENTO RURAL	432	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL	37	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	NO	NO	SI	SI	NO
18	SANEAMIENTO	040	SANEAMIENTO	0089	SANEAMIENTO RURAL	432	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL	37	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	NO	NO	SI	SI	NO
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	041	DESARROLLO URBANO Y RURAL	0090	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	430	SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS	37	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	NO	NO	SI	SI	NO
20	SALUD	043	SALUD COLECTIVA	0093	REGULACIÓN Y CONTROL SANITARIO	408	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA	11	SALUD	NO	NO	SI	SI	NO
20	SALUD	043	SALUD COLECTIVA	0093	REGULACIÓN Y CONTROL SANITARIO	408	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA	11	SALUD	NO	NO	SI	SI	NO
20	SALUD	044	SALUD INDIVIDUAL	0096	ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA	266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	11	SALUD	SALUD, DEFENSA INTERIOR	SI	SI	SI	SI
20	SALUD	044	SALUD INDIVIDUAL	0096	ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA	266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	11	SALUD	SALUD, DEFENSA INTERIOR	SI	SI	SI	SI
21	CULTURA Y DEPORTE	045	CULTURA	0099	PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL	329	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	43	CULTURA	CULTURA	SI	SI	SI	NO



**CRITERIO DE PRIORIZACION
PMI 2026-2028**

21	CULTURA Y DEPORTE	045	CULTURA	0099	PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL	329	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	43	CULTURA	CULTURA	SI	SI	SI	NO
21	CULTURA Y DEPORTE	045	CULTURA	0099	PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL	329	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	43	CULTURA	CULTURA	SI	SI	SI	NO
21	CULTURA Y DEPORTE	045	CULTURA	0099	PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL	329	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	43	CULTURA	CULTURA	SI	SI	SI	NO
21	CULTURA Y DEPORTE	045	CULTURA	0099	PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL	386	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	43	CULTURA	CULTURA	SI	SI	SI	NO
21	CULTURA Y DEPORTE	045	CULTURA	0099	PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL	386	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	43	CULTURA	CULTURA	SI	SI	SI	NO
21	CULTURA Y DEPORTE	045	CULTURA	0100	PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	310	SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES	43	CULTURA	CULTURA	SI	SI	SI	NO
21	CULTURA Y DEPORTE	045	CULTURA	0100	PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	357	SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL	43	CULTURA	CULTURA	SI	SI	SI	NO
21	CULTURA Y DEPORTE	046	DEPORTES	0102	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	268	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	10	EDUCACION	EDUCACION	SI	SI	SI	NO
21	CULTURA Y DEPORTE	046	DEPORTES	0102	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	268	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	10	EDUCACION	EDUCACION	SI	SI	SI	NO
21	CULTURA Y DEPORTE	046	DEPORTES	0102	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	287	SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA	10	EDUCACION	EDUCACION	SI	SI	NO	NO
21	CULTURA Y DEPORTE	046	DEPORTES	0102	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	287	SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA	10	EDUCACION	EDUCACION	SI	SI	NO	NO
22	EDUCACIÓN	047	EDUCACIÓN BÁSICA	0103	EDUCACIÓN INICIAL	311	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL	10	EDUCACION	EDUCACION, DEFENSA, INTERIOR	SI	SI	SI	NO
22	EDUCACIÓN	047	EDUCACIÓN BÁSICA	0103	EDUCACIÓN INICIAL	311	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL	10	EDUCACION	EDUCACION, DEFENSA, INTERIOR	SI	SI	SI	NO
22	EDUCACIÓN	047	EDUCACIÓN BÁSICA	0104	EDUCACIÓN PRIMARIA	288	SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA	10	EDUCACION	EDUCACION, DEFENSA, INTERIOR	SI	SI	SI	NO
22	EDUCACIÓN	047	EDUCACIÓN BÁSICA	0104	EDUCACIÓN PRIMARIA	288	SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA	10	EDUCACION	EDUCACION, DEFENSA, INTERIOR	SI	SI	SI	NO
22	EDUCACIÓN	047	EDUCACIÓN BÁSICA	0105	EDUCACIÓN SECUNDARIA	412	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	10	EDUCACION	EDUCACION, DEFENSA, INTERIOR	SI	SI	SI	NO
22	EDUCACIÓN	047	EDUCACIÓN BÁSICA	0105	EDUCACIÓN SECUNDARIA	412	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	10	EDUCACION	EDUCACION, DEFENSA, INTERIOR	SI	SI	SI	NO



CRITERIO DE PRIORIZACION PMI 2026-2028

22	EDUCACIÓN	047	EDUCACIÓN BÁSICA	0106	EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	289	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	10	EDUCACION	EDUCACION	SI	SI	SI	NO
22	EDUCACIÓN	047	EDUCACIÓN BÁSICA	0106	EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	289	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	10	EDUCACION	EDUCACION	SI	SI	SI	NO
22	EDUCACIÓN	047	EDUCACIÓN BÁSICA	0107	EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	312	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - PRITE	10	EDUCACION	EDUCACION	SI	SI	SI	NO
22	EDUCACIÓN	047	EDUCACIÓN BÁSICA	0107	EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	312	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - PRITE	10	EDUCACION	EDUCACION	SI	SI	SI	NO
22	EDUCACIÓN	047	EDUCACIÓN BÁSICA	0107	EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	358	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE	10	EDUCACION	EDUCACION	SI	SI	SI	NO
22	EDUCACIÓN	047	EDUCACIÓN BÁSICA	0107	EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	358	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE	10	EDUCACION	EDUCACION	SI	SI	SI	NO
22	EDUCACIÓN	048	EDUCACIÓN SUPERIOR	0108	EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	359	SERVICIO DE FORMACIÓN POLICIAL	07	INTERIOR	INTERIOR	SI	SI	SI	NO
22	EDUCACIÓN	049	EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA	0112	FORMACIÓN OCUPACIONAL	395	SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA	10	EDUCACION	EDUCACION	SI	SI	SI	NO
22	EDUCACIÓN	049	EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA	0112	FORMACIÓN OCUPACIONAL	395	SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA	10	EDUCACION	EDUCACION	SI	SI	SI	NO
23	PROTECCIÓN SOCIAL	051	ASISTENCIA SOCIAL	0115	PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO	251	SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	39	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	SI	SI	SI	NO
23	PROTECCIÓN SOCIAL	051	ASISTENCIA SOCIAL	0115	PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO	251	SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	39	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	SI	SI	SI	NO
23	PROTECCIÓN SOCIAL	051	ASISTENCIA SOCIAL	0115	PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO	252	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS	39	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	SI	SI	SI	NO
23	PROTECCIÓN SOCIAL	051	ASISTENCIA SOCIAL	0115	PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO	252	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS	39	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	SI	SI	SI	NO
23	PROTECCIÓN SOCIAL	051	ASISTENCIA SOCIAL	0115	PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO	296	SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES	39	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	SI	SI	SI	NO
23	PROTECCIÓN SOCIAL	051	ASISTENCIA SOCIAL	0115	PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO	296	SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES	39	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	SI	SI	SI	NO
23	PROTECCIÓN SOCIAL	051	ASISTENCIA SOCIAL	0115	PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO	319	SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS	39	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	SI	SI	SI	NO



**CRITERIO DE PRIORIZACION
PMI 2026-2028**

							PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS							
23	PROTECCIÓN SOCIAL	051	ASISTENCIA SOCIAL	0115	PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO	319	SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS	39	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	SI	SI	SI	NO
23	PROTECCIÓN SOCIAL	051	ASISTENCIA SOCIAL	0115	PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO	339	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	39	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	SI	SI	SI	NO
23	PROTECCIÓN SOCIAL	051	ASISTENCIA SOCIAL	0115	PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO	339	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	39	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	SI	SI	SI	NO
23	PROTECCIÓN SOCIAL	051	ASISTENCIA SOCIAL	0115	PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO	340	SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	44	DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	SI	SI	SI	NO
23	PROTECCIÓN SOCIAL	051	ASISTENCIA SOCIAL	0115	PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO	340	SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	44	DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	SI	SI	SI	NO
23	PROTECCIÓN SOCIAL	051	ASISTENCIA SOCIAL	0115	PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO	341	SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRE SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL	39	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	SI	SI	SI	NO
23	PROTECCIÓN SOCIAL	051	ASISTENCIA SOCIAL	0115	PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO	341	SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRE SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL	39	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	SI	SI	SI	NO
23	PROTECCIÓN SOCIAL	051	ASISTENCIA SOCIAL	0115	PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO	422	SERVICIOS DE ATENCIÓN O CUIDADO EN HORARIO DIURNO O NOCTURNO DIRIGIDO A ADULTOS MAYORES	39	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	SI	SI	SI	NO
23	PROTECCIÓN SOCIAL	051	ASISTENCIA SOCIAL	0115	PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO	422	SERVICIOS DE ATENCIÓN O CUIDADO EN HORARIO DIURNO O NOCTURNO DIRIGIDO A ADULTOS MAYORES	39	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	SI	SI	SI	NO

FUENTE: DIAGNOSTICO DE BRECHAS 2026 -2028 Y MEF ANEXO 02 (Actualizado el 28/11/2024.)



7. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN SECTORIALES.

Los Sectores tienen sus criterios de Priorización, asimismo aplican los Formatos de Criterios de Priorización Sectorial, se debe detallar que estos Criterios de Priorización servirán de insumo para la priorización de la Cartera de Inversiones, así como el otorgamiento de puntaje a las Inversiones (El peso de cada criterio está determinado por el sector responsable de la función que corresponde a cada inversión.), los criterios de Priorización Sectoriales están desarrollado de la siguiente manera:

7.1. CRITERIOS GENERALES DE PRIORIZACIÓN:

Los criterios de priorización de cada sector están compuestos por dos criterios obligatorios que son: cierre de brechas y alineamiento al planeamiento estratégico, así como otros criterios propios del sector.

7.1.1. CRITERIO DE CIERRE DE BRECHAS

Prioriza las inversiones que están orientadas al cierre de brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos, y se determina en función al tamaño de la brecha y el peso que tiene el indicador por ser de cobertura o calidad.

7.1.2. CRITERIO DE ALINEAMIENTO AL PLAN ESTRATÉGICO

Prioriza las inversiones que estén alineadas con los objetivos y acciones estratégicas contenidos en el PEI del Sector correspondiente, y aquellas inversiones que estén vinculadas con la Política General de Gobierno (PGG). Cabe recalcar que de acuerdo a la metodología de CEPLAN las AEI contenidas en la Ruta Estratégica del PEI del Sector, están asociadas a los servicios públicos que provee.

7.2. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE PRIORIZACIÓN:

A parte de los dos criterios de carácter obligatorio, hay otros criterios como son: criterio de pobreza, población, etc., y otros que son propios del sector, cada sector cuenta con sus criterios de priorización específicos dependiendo de la naturaleza de su función, entre los cuales podemos mencionar:

a) CRITERIO DE POBREZA

Tiene por finalidad priorizar las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención se encuentre en situación de mayor pobreza, medida por la tasa de pobreza monetaria. Este criterio tiene por finalidad dar mayor prioridad a las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención se encuentre en situación de mayor pobreza.

b) CRITERIO DE POBLACIÓN

Este criterio prioriza las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención cuente con mayor población beneficiada por el servicio público asociado a la inversión. Se considera que las inversiones con un número mayor de beneficiarios constituyen un gasto más eficiente, por lo que deberían de tener una prioridad más alta.



c) CRITERIO DE EJECUTABILIDAD PRESUPUESTAL.

Este criterio prioriza las inversiones de aquellas Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) con mayor capacidad de ejecución presupuestal, por lo que aquella inversión que será ejecutada por una UEI que ha presentado una mayor eficiencia del gasto, deberían de tener una prioridad más alta.

d) CRITERIO DE PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA PER CÁPITA DEL SECTOR

Este criterio prioriza las inversiones de aquellas Unidades Ejecutoras de Inversión o Unidades Ejecutoras Presupuestales, con presupuesto para inversiones per cápita relativamente bajo en comparación a las demás entidades.

e) CRITERIO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS

El criterio está orientado a priorizar inversiones en función a si la zona donde se va ejecutar la inversión cuenta con la factibilidad de los servicios básicos (agua, alcantarillado, energía eléctrica), como parte de las consideraciones básicas requeridas para implementar la inversión de manera oportuna, caso contrario, limitaría la ejecución de la obra.

f) CRITERIO DE ACCESO AL SERVICIO EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA

Prioriza el acceso al servicio de agua potable y alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en el ámbito urbano y rural, y poblaciones que no cuentan con dichos servicios.

Entre otros criterios específicos que desarrolla cada sector dentro de su competencia y responsabilidad funcional.

La aplicación de los criterios de priorización sectoriales, dará como resultado la obtención de un puntaje para cada inversión, que va de 0 a 100, el cual indicará su prioridad dentro del grupo de inversiones que se enmarquen en la responsabilidad funcional del sector. Para facilitar la aplicación de los criterios sectoriales existe una plantilla en Excel por cada sector, que contiene los parámetros y fórmulas de cálculo de cada uno de los criterios, así como las instrucciones correspondientes. Estas plantillas se encuentran publicadas en el portal institucional del MEF, en la sección inversión pública, opción aplicaciones informáticas, criterios de priorización.

Para utilizar estas plantillas en la Provincia de Pasco (Honorable Municipalidad Provincial de Pasco), como Gobierno Local debe seleccionar las inversiones que se enmarcan en la competencia funcional de cada Sector y registrar dichas inversiones en la plantilla del Sector correspondiente. Una vez que el Gobierno Local haya obtenido los puntajes para cada una de sus inversiones, como resultado de la aplicación de los criterios sectoriales, podrán registrar sus inversiones en la Cartera de Inversiones del Módulo de Programación Multianual de Inversiones donde además se registrará la información correspondiente a cada inversión, que incluye el puntaje.



8. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA PROVINCIA DE PASCO.

Indica el numeral 13.6 del Artículo 13 de la Directiva General, las OPMI de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales proponen los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias.

Dicha propuesta consiste en la priorización de las funciones en las cuales el Gobierno Regional o Gobierno Local tiene competencias.

Asimismo, se señala que los criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas de Plan Estratégico Institucional – PEI.

Este criterio de priorización, de acuerdo a lo establecido en el párrafo 13.7 del referido artículo, será aprobado por el Órgano Resolutivo y publicados por la OPMI en el portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.

Este Instrumento sirve para priorizar inversiones en la nueva programación multianual de inversiones 2026 – 2028, acorde a las necesidades prioritarias dentro de la región, diagnosticados desde años anteriores como menciona el Plan de Desarrollo Local Concertado y el Plan Estratégico Institucional 2021 – 2026, aprobado con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 365-2023-A-HMPP-PASCO, de fecha 31 de julio 2023.

8.1. ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS INVERSIONES

En primer lugar, se debe tener en cuenta que el orden de prelación de las inversiones para su inclusión en el Programa Multianual de Inversiones 2026 – 2028, dependerá de su estado de avance en el ciclo de inversiones, lo cual se detalla a continuación:

- I. Las inversiones en proceso de liquidación o aquellas por iniciar liquidación cuya ejecución física ha concluido.*
- II. Las inversiones en ejecución física que culminen en el año 1 de la programación multianual de inversiones.*
- III. Las inversiones en ejecución física que culminen en el año 2 de la programación multianual de inversiones.*
- IV. Las inversiones en ejecución física que culminen en el año 3 de la programación multianual de inversiones.*
- V. Las inversiones en ejecución física cuya culminación exceda el periodo de la programación multianual de inversiones.*
- VI. Las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente completo y vigente.*
- VII. Las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente en elaboración.*
- VIII. Las inversiones sin ejecución física ni financiera que cuenten con aprobación o viabilidad vigente.*
- IX. Las inversiones que se encuentren en formulación y evaluación.*
- X. Las inversiones que se encuentren registradas en el Banco de Inversiones como ideas.*

Las inversiones en procesos de liquidación (I) y las inversiones en ejecución física



(II, III, IV y V), no son materia de evaluación con los criterios de priorización local, puesto que son proyectos en continuidad y su incorporación en el PMI 2026– 2028 es de carácter obligatorio.

8.2. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y LA RUTA ESTRATÉGICA

Todas las entidades que manejen recursos públicos deben, necesariamente, contar con unos procesos que regulen su gestión garantizando que genere resultados visibles y medibles para la ciudadanía, considerando priorizar soluciones a los problemas más álgidos dentro de su circunscripción territorial y administrativo.

En mérito a lo que previamente se hace mención, se tomó como referencia la Ruta Estratégica establecida en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2026, ampliado PEI vigente de la Municipalidad Provincial de Pasco.

El PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve.

Para determinar la Ruta Estratégica la entidad estableció un orden de prioridad único y ascendente para los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), la priorización se efectuó en dos niveles: de objetivos estratégicos y de acciones estratégicas.

A continuación, se muestra la Ruta Estratégica del PEI de Municipalidad Provincial de Pasco, de acuerdo a los lineamientos establecidos por CEPLAN.

Se determinan 12 objetivos estratégicos cada uno con sus respectivas acciones estratégicas, como evidenciara en el cuadro siguiente, sin antes indicar:

8.3. OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

La “Ampliación del Horizonte del Plan Estratégico Institucional - PEI 2021-2026 de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco”, que tiene como fecha de aprobación el 31 de julio 2022, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 365-2023-A-HMPP-PASCO, en el mencionado instrumento de gestión nos indica que la Provincia de Pasco, como institución tiene:

La misión de:

“Brindar servicios públicos de calidad, promoviendo el desarrollo integral y sostenible de los ciudadanos de la provincia de Pasco a través de una gestión transparente y participativo, enfocada en la promoción y fortalecimiento de la educación, salud, cultura, turismo y agricultura”.

Para consolidar esta misión se tiene objetivos que se tiene que lograr, objetivos que bienes de las metas del Plan de Desarrollo Provincial Concertado al 2030, estos objetivos de acuerdo a lo que indica la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), están vinculados al PDLC al 2030 y a los objetivos nacionales del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN (Plan Bicentenario), en el siguiente cuadro describimos los objetivos estrategia de la institución Local.



CUADRO Nº 02

Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)			Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)		
Prioridad	Código	Descripción	Prioridad	Código	Descripción
1	OEI.01	PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICOS	1	AEI. 01.01	ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL
			2	AEI. 01.02	INCORPORACIÓN DE LA GRD EN LA OCUPACIÓN Y USO DEL TERRITORIO
			3	AEI. 01.03	PERSONAS CON FORMACIÓN Y CONOCIMIENTO EN GRD Y ACC
			4	AEI. 01.04	IMPLEMENTACIÓN ADECUADA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE A PELIGROS
			5	AEI. 01.05	IMPLEMENTACIÓN ADECUADA DE SERVICIOS PÚBLICOS SEGUROS
			6	AEI. 01.06	POBLACIÓN CON PRÁCTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA
			7	AEI. 01.07	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA REPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES
			8	AEI. 01.08	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
			9	AEI. 01.09	IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES CONTINGENCIALES
2	OEI.02	PROMOVER LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA EN LA PROVINCIA	1	AEI 02.01	ASISTENCIA TÉCNICA A NUEVOS EMPRENDEDORES DE FORMA OPORTUNA EN LA PROVINCIA CON PYMES Y MYPES
			2	AEI 02.02	ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE MANERA OPORTUNA A LOS COMERCIANTES INFORMALES EN LA PROVINCIA
			3	AEI 02.03	ACCIONES DE PREVENCIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS OPORTUNAS EN LA PROVINCIA
			4	AEI 02.04	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO QUE AGREGAN VALOR PRODUCTIVO A LOS AGENTES ECONÓMICOS DE LA PROVINCIA
3	OEI 03	MEJORAR LAS CONDICIONES HABITABILIDAD EN LA PROVINCIA	1	AEI 03.01	SANEAMIENTO BÁSICO CON CALIDAD EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA
4	OEI04	PROMOVER EL DESARROLLO URBANO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA	1	AEI 04.01	PLAN DE DESARROLLO URBANO IMPLEMENTADO DE LA PROVINCIA
			2	AEI 04.02	CATASTRO ACTUALIZADO EN LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA
			3	AEI 04.03	ESPACIOS PÚBLICOS RECUPERADOS Y PRIORIZADOS EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA
			4	AEI 04.04	ASISTENCIA TÉCNICA EN DESARROLLO URBANO DE FORMA INTEGRAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA
			5	AEI 04.05	SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS FOCALIZADOS EN LA PROVINCIA
5	OEI 05	PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA PROVINCIA	1	AEI 05.01	SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA PROVINCIA
			2	AEI 05.02	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS INTEGRAL DE LOS CIUDADANOS PARA LA PROVINCIA
			3	AEI 05.03	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PERMANENTE DE ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO EN LA PROVINCIA
			4	AEI 05.04	PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL IMPLEMENTADA EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA
			5	AEI 05.05	ASISTENCIA TÉCNICA OPORTUNA EN GESTIÓN AMBIENTAL A LOS CIUDADANOS EN LA PROVINCIA
6	OEI 06	REDUCIR LOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA	1	AEI 06.01	PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA VECINAL DE MANERA FOCALIZADA EN LA PROVINCIA
			2	AEI 06.02	PROGRAMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR DE MANERA OPORTUNA EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA
			3	AEI.06.03	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA IMPLEMENTADO DE MANERA ÓPTIMA EN LA PROVINCIA
			4	AEI 06.04	SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EQUIPAMIENTO INTEGRAL, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN
7	OEI 07	CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE	1	AEI 07.01	PROGRAMAS DE SALUD PREVENTIVO PROMOCIONAL ORIENTADOS A FAVOR DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA
			2	AEI 07.02	PROGRAMA DE SALUD ORIENTADOS A POBLACIONES VULNERABLES



		SALUD EN LA PROVINCIA	3	AEI 07.03	APOYO EN EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO ADECUADO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA PROVINCIA
8	OEI 08	CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA PROVINCIA	1	AEI 08.01	APOYO EN EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO ADECUADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA
			2	AEI 08.02	PROGRAMAS EDUCATIVOS ELABORADOS PARA LOS EDUCANDOS DE LA PROVINCIA
9	OEI 09	PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO Y HÁBITOS SALUDABLES EN LA PROVINCIA	1	AEI 09.01	PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL DE FORMA PERMANENTE A GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLES DE LA PROVINCIA
			2	AEI 09.02	PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE FÁCIL ACCESO PARA LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA
			3	AEI 09.03	ESCUELAS MULTIDISCIPLINARIAS PARA JÓVENES Y NIÑOS EN LA PROVINCIA
			4	AEI 09.04	SERVICIOS DE BIBLIOTECAS DE MANERA INTEGRAL EN LA PROVINCIA
			5	AEI 09.05	PROGRAMAS DE ACTIVIDADES PARA LA SALUD MENTAL EN LA PROVINCIA DE PASCO
10	OEI 10	INCREMENTAR LA OFERTA TURÍSTICA CON ENFOQUE CULTURAL EN LA PROVINCIA	1	AEI 10.01	ZONAS MONUMENTALES Y PAISAJÍSTICAS RECUPERADAS EN LA PROVINCIA
			2	AEI 10.02	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL INCREMENTO DEL TURISMO SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA
			3	AEI 10.03	PROGRAMA DE DESARROLLO TURISTICO IMPLEMENTADO EN LA PROVINCIA (CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES TURISTICAS PROVINCIALES)
11	OEI 11	MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO EN LA PROVINCIA	1	AEI 11.01	SEGURIDAD VIAL INTEGRAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA
			2	AEI 11.02	ORDENAMIENTO INTEGRAL DEL TRANSPORTE PUBLICO EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA
			3	AEI 11.03	PLANES IMPLEMENTADOS EN REORDENAMIENTO DEL TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO EN FORMA OPORTUNA EN LA PROVINCIA
			4	AEI 11.04	RED VIAL VEHICULAR Y PEATONAL IMPLEMENTADA EN LA PROVINCIA
12	OEI 12	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	1	AEI 12.01	CAPACIDADES FORTALECIDAS DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
			2	AEI 12.02	ESPACIOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTALECIDOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
			3	AEI 12.03	GESTIÓN POR PROCESOS IMPLEMENTADO EN LA MUNICIPALIDAD
			4	AEI 12.04	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OPORTUNA EN BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD.
			5	AEI 12.05	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ACTUALIZADOS EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
			6	AEI 12.06	SERVICIO CIVIL IMPLEMENTADO EN BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD

Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 - 2025 de la Provincia de Pasco

El inciso B. CRITERIOS DE PRIORIZACION de los LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028, en su numeral 1. El Plan Estratégico Institucional y la Ruta Estratégica, establece que en el marco de lo dispuesto por el ente rector del SINAPLAN, el PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve. Estos objetivos se deben reflejar en resultados.

Para implementar esa estrategia, la entidad en el desarrollo de su PEI propone la mejor combinación de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), y luego determina el mejor grupo de Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que



contribuyen a implementar la estrategia establecida por cada OEI. Todo ello con el fin de alcanzar resultados que permitan una mejora la calidad de vida de la población que está dentro de su circunscripción territorial.

8.4. VINCULACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS CON LAS FUNCIONES

Teniendo como base la Ruta Estratégica desarrollada en el Plan Estratégico Institucional de la Provincia de Pasco, se vinculó cada Objetivo Estratégico Institucional (OEI), con las Funciones en las cuales la Provincia de Pasco tiene competencia, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades. En el siguiente cuadro se muestra la vinculación entre los OEI y las Funciones; y las Acciones Estratégicas Instituciones y las Funciones, con lo cual se priorizó las Funciones respetando la secuencia de los Objetivos Estratégicos, para luego en forma secuencial se asignó las funciones a las Acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional de la Provincia de Pasco.



CUADRO N° 03

RUTA ESTRATEGICA DEL PEI Y SU VINCULACION CON LOS SEVICIOS SECTORIALES

Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)			Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)			Servicios del SNPMGI		
Prioridad	Código	Descripción	Prioridad	Código	Descripción	Prioridad	ID	Descripción
1	OEI.01	PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICOS	1	AEI. 01.01	ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL	1	292	SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS.
			2	AEI. 01.02	INCORPORACIÓN DE LA GRD EN LA OCUPACIÓN Y USO DEL TERRITORIO	2	291	SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA
			3	AEI. 01.03	PERSONAS CON FORMACIÓN Y CONOCIMIENTO EN GRD Y ACC	3	291	SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA
			4	AEI. 01.04	IMPLEMENTACIÓN ADECUADA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE A PELIGROS	4	292	SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS.
			5	AEI. 01.05	IMPLEMENTACIÓN ADECUADA DE SERVICIOS PÚBLICOS SEGUROS	5	266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS
						6	412	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
						7	431	SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANA
						8	432	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL
						9	240	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL
						10	401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL
						11	355	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
			12	352	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA			
			13	377	SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES			
			6	AEI. 01.06	POBLACIÓN CON PRÁCTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA	14	292	SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS.
7	AEI. 01.07	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA REPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	15	292	SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS.			



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN 2024-2026

			8	AEI. 01.08	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	16	292	SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS.
			9	AEI. 01.09	IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES CONTINGENCIALES	17	243	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO
2	OEI.02	PROMOVER LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA EN LA PROVINCIA	1	AEI 02.01	ASISTENCIA TÉCNICA A NUEVOS EMPRENDEDORES DE FORMA OPORTUNA EN LA PROVINCIA CON PYMES Y MYPES	18	349	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO
						19	418	SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO
			2	AEI 02.02	ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE MANERA OPORTUNA A LOS COMERCIANTES INFORMALES EN LA PROVINCIA	20	418	SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO
			3	AEI 02.03	ACCIONES DE PREVENCIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS OPORTUNAS EN LA PROVINCIA	21	257	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD
			4	AEI 02.04	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO QUE AGREGAN VALOR PRODUCTIVO A LOS AGENTES ECONÓMICOS DE LA PROVINCIA	22	381	SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD
3	OEI 03	MEJORAR LAS CONDICIONES HABITABILIDAD EN LA PROVINCIA	1	AEI 03.01	SANEAMIENTO BÁSICO CON CALIDAD EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA	23	432	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL
						24	431	SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO
						25	327	SERVICIO DE ALCANTARILLADO
						26	384	SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS
						27	356	SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL
						28	240	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL
4	OEI04	PROMOVER EL DESARROLLO URBANO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA	1	AEI 04.01	PLAN DE DESARROLLO URBANO IMPLEMENTADO DE LA PROVINCIA	29	405	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA
			2	AEI 04.02	CATASTRO ACTUALIZADO EN LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA	30	405	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA
			3	AEI 04.03	ESPACIOS PÚBLICOS RECUPERADOS Y PRIORIZADOS EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA	31	430	SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS
			4	AEI 04.04	ASISTENCIA TÉCNICA EN DESARROLLO URBANO DE FORMA INTEGRAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA	32	405	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN 2024-2026

			5	AEI 04.05	SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS FOCALIZADOS EN LA PROVINCIA	33	405	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA
5	OEI 05	PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA PROVINCIA	1	AEI 05.01	SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA PROVINCIA	34	355	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
			2	AEI 05.02	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS INTEGRAL DE LOS CIUDADANOS PARA LA PROVINCIA	35	355	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
			3	AEI 05.03	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PERMANENTE DE ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO EN LA PROVINCIA	36	238	ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS
			4	AEI 05.04	PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL IMPLEMENTADA EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA	37	239	SERVICIO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
			5	AEI 05.05	ASISTENCIA TÉCNICA OPORTUNA EN GESTIÓN AMBIENTAL A LOS CIUDADANOS EN LA PROVINCIA	38	221	SERVICIO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
6	OEI 06	REDUCIR LOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA	1	AEI 06.01	PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA VECINAL DE MANERA FOCALIZADA EN LA PROVINCIA	39	401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL
			2	AEI 06.02	PROGRAMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR DE MANERA OPORTUNA EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA	40	341	SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRO SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL
			3	AEI 06.03	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA IMPLEMENTADO DE MANERA ÓPTIMA EN LA PROVINCIA	41	401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL
			4	AEI 06.04	SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EQUIPAMIENTO INTEGRAL, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN	42	401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL
7	OEI 07	CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA PROVINCIA	1	AEI 07.01	PROGRAMAS DE SALUD PREVENTIVO PROMOCIONAL ORIENTADOS A FAVOR DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA	43	266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS
			2	AEI 07.02	PROGRAMA DE SALUD ORIENTADOS A POBLACIONES VULNERABLES	44	266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS
			3	AEI 07.03	APOYO EN EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO ADECUADO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA PROVINCIA	45	266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN 2024-2026

8	OEI 08	CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA PROVINCIA	1	AEI 08.01	APOYO EN EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO ADECUADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA	46	288	SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA
			2	AEI 08.02	PROGRAMAS EDUCATIVOS ELABORADOS PARA LOS EDUCANDOS DE LA PROVINCIA	47	412	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
9	OEI 09	PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO Y HÁBITOS SALUDABLES EN LA PROVINCIA	1	AEI 09.01	PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL DE FORMA PERMANENTE A GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLES DE LA PROVINCIA	48	289	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA
						49	358	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE
						50	312	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - PRITE
						51	311	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL
						52	288	SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA
						53	412	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
						54	395	SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA
			2	AEI 09.02	PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE FÁCIL ACCESO PARA LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA	55	268	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA
			3	AEI 09.03	ESCUELAS MULTIDISCIPLINARIAS PARA JÓVENES Y NIÑOS EN LA PROVINCIA	56	288	SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA
			4	AEI 09.04	SERVICIOS DE BIBLIOTECAS DE MANERA INTEGRAL EN LA PROVINCIA	57	386	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS
5	AEI 09.05	PROGRAMAS DE ACTIVIDADES PARA LA SALUD MENTAL EN LA PROVINCIA DE PASCO	58	266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS			
10	OEI 10	INCREMENTAR LA OFERTA TURÍSTICA CON ENFOQUE CULTURAL EN LA PROVINCIA	1	AEI 10.01	ZONAS MONUMENTALES Y PAISAJÍSTICAS RECUPERADAS EN LA PROVINCIA	59	402	SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS
			2	AEI 10.02	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL INCREMENTO DEL TURISMO SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA	60	402	SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS
			3	AEI 10.03	PROGRAMA DE DESARROLLO TURISTICO IMPLEMENTADO EN LA PROVINCIA (CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES TURISTICAS PROVINCIALES)	61	329	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL
62	357	SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL						
11	OEI 11	MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTES Y	1	AEI 11.01	SEGURIDAD VIAL INTEGRAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA	63	352	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN 2024-2026

		TRÁNSITO EN LA PROVINCIA	2	AEI 11.02	ORDENAMIENTO INTEGRAL DEL TRANSPORTE PUBLICO EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA	64	352	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA
			3	AEI 11.03	PLANES IMPLEMENTADOS EN REORDENAMIENTO DELTRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO EN FORMA OPORTUNA EN LA PROVINCIA	65	405	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA
			4	AEI 11.04	RED VIAL VEHICULAR Y PEATONAL IMPLEMENTADA EN LA PROVINCIA	66	352	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA
12	OEI 12	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	1	AEI 12.01	CAPACIDADES FORTALECIDAS DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	67	424	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
			2	AEI 12.02	ESPACIOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTALECIDOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	68	222	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL
			3	AEI 12.03	GESTIÓN POR PROCESOS IMPLEMENTADO EN LA MUNICIPALIDAD	69	424	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
			4	AEI 12.04	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OPORTUNAEN BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD.	70	222	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL
			5	AEI 12.05	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ACTUALIZADOS EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	71	222	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL
			6	AEI 12.06	SERVICIO CIVIL IMPLEMENTADO EN BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD	72	222	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL

FUENTE: ELABORACION PROPIA, TOMANDO COMO REFERENCIA EL PEI 2021 - 2026



CUADRO N° 04

**RUTA ESTRATEGICA DEL PEI Y SU VINCULACION CON LAS FUNCIONES - ENLACE CON LOS SERVICIOS PRIORIZADOS -
FUNCIONES**

Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)			Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)			Servicios del SNPMGI			FUNCION
Prioridad	Código	Descripción	Prioridad	Código	Descripción	Prioridad	ID	Descripción	PRIORIDAD
1	OEI.01	PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICOS	1	AEI. 01.01	ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL	1	292	SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS.	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
			2	AEI. 01.02	INCORPORACIÓN DE LA GRD EN LA OCUPACIÓN Y USO DEL TERRITORIO	2	291	SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
			3	AEI. 01.03	PERSONAS CON FORMACIÓN Y CONOCIMIENTO EN GRD Y ACC	3	291	SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
			4	AEI. 01.04	IMPLEMENTACIÓN ADECUADA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE A PELIGROS	4	292	SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS.	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
			5	AEI. 01.05	IMPLEMENTACIÓN ADECUADA DE SERVICIOS PÚBLICOS SEGUROS	5	266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	SALUD
						6	412	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	EDUCACIÓN
						7	431	SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANA	SANEAMIENTO
						8	432	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL	SANEAMIENTO
						9	240	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL	SANEAMIENTO
						10	401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
						11	355	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	AMBIENTE
			12	352	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA	TRANSPORTE			
			13	377	SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES	ENERGÍA			
			6	AEI. 01.06	POBLACIÓN CON PRÁCTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA	14	292	SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS.	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN 2024-2026

			7	AEI. 01.07	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA REPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	15	292	SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS.	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
			8	AEI. 01.08	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	16	292	SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS.	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
			9	AEI. 01.09	IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES CONTINGENCIALES	17	243	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
2	OEI.02	PROMOVER LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA EN LA PROVINCIA	1	AEI 02.01	ASISTENCIA TÉCNICA A NUEVOS EMPRENDEDORES DE FORMA OPORTUNA EN LA PROVINCIA CON PYMES Y MYPES	18	349	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	AGROPECUARIA
						19	418	SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
			2	AEI 02.02	ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE MANERA OPORTUNA A LOS COMERCIANTES INFORMALES EN LA PROVINCIA	20	418	SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
			3	AEI 02.03	ACCIONES DE PREVENCIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS OPORTUNAS EN LA PROVINCIA	21	257	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD	COMERCIO
			4	AEI 02.04	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO QUE AGREGAN VALOR PRODUCTIVO A LOS AGENTES ECONÓMICOS DE LA PROVINCIA	22	381	SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD	AMBIENTE
3	OEI 03	MEJORAR LAS CONDICIONES HABITABILIDAD EN LA PROVINCIA	1	AEI 03.01	SANEAMIENTO BÁSICO CON CALIDAD EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA	23	432	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL	SANEAMIENTO
						24	431	SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO	SANEAMIENTO
						25	327	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	SANEAMIENTO
						26	384	SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	SANEAMIENTO
						27	356	SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL	SANEAMIENTO
						28	240	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL	SANEAMIENTO
4	OEI04	PROMOVER EL DESARROLLO URBANO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA	1	AEI 04.01	PLAN DE DESARROLLO URBANO IMPLEMENTADO DE LA PROVINCIA	29	405	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	TRANSPORTE
			2	AEI 04.02	CATASTRO ACTUALIZADO EN LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA	30	405	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	TRANSPORTE
			3	AEI 04.03	ESPACIOS PÚBLICOS RECUPERADOS Y PRIORIZADOS EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA	31	430	SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS	AMBIENTE



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN 2024-2026

			4	AEI 04.04	ASISTENCIA TÉCNICA EN DESARROLLO URBANO DE FORMA INTEGRAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA	32	405	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	TRANSPORTE
			5	AEI 04.05	SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS FOCALIZADOS EN LA PROVINCIA	33	405	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	TRANSPORTE
5	OEI 05	PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA PROVINCIA	1	AEI 05.01	SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA PROVINCIA	34	355	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	AMBIENTE
			2	AEI 05.02	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS INTEGRAL DE LOS CIUDADANOS PARA LA PROVINCIA	35	355	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	AMBIENTE
			3	AEI 05.03	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PERMANENTE DE ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO EN LA PROVINCIA	36	238	ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS	AMBIENTE
			4	AEI 05.04	PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL IMPLEMENTADA EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA	37	239	SERVICIO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	AMBIENTE
			5	AEI 05.05	ASISTENCIA TÉCNICA OPORTUNA EN GESTIÓN AMBIENTAL A LOS CIUDADANOS EN LA PROVINCIA	38	221	SERVICIO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	AMBIENTE
6	OEI 06	REDUCIR LOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA	1	AEI 06.01	PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA VECINAL DE MANERA FOCALIZADA EN LA PROVINCIA	39	401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
			2	AEI 06.02	PROGRAMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR DE MANERA OPORTUNA EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA	40	341	SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRO SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL	PROTECCIÓN SOCIAL
			3	AEI 06.03	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA IMPLEMENTADO DE MANERA ÓPTIMA EN LA PROVINCIA	41	401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
			4	AEI 06.04	SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EQUIPAMIENTO INTEGRAL, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN	42	401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
7	OEI 07	CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA PROVINCIA	1	AEI 07.01	PROGRAMAS DE SALUD PREVENTIVO PROMOCIONAL ORIENTADOS A FAVOR DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA	43	266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	SALUD
			2	AEI 07.02	PROGRAMA DE SALUD ORIENTADOS A POBLACIONES VULNERABLES	44	266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	SALUD



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN 2024-2026

			3	AEI 07.03	APOYO EN EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO ADECUADO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA PROVINCIA	45	266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	SALUD
8	OEI 08	CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA PROVINCIA	1	AEI 08.01	APOYO EN EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO ADECUADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA	46	288	SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA	EDUCACIÓN
			2	AEI 08.02	PROGRAMAS EDUCATIVOS ELABORADOS PARA LOS EDUCANDOS DE LA PROVINCIA	47	412	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	EDUCACIÓN
9	OEI 09	PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO Y HÁBITOS SALUDABLES EN LA PROVINCIA	1	AEI 09.01	PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL DE FORMA PERMANENTE A GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLES DE LA PROVINCIA	48	289	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	EDUCACIÓN
						49	358	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE	EDUCACIÓN
						50	312	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - PRITE	EDUCACIÓN
						51	311	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL	EDUCACIÓN
						52	288	SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA	EDUCACIÓN
						53	412	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	EDUCACIÓN
						54	395	SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA	EDUCACIÓN
			2	AEI 09.02	PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE FÁCIL ACCESO PARA LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA	55	268	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	CULTURA Y DEPORTE
			3	AEI 09.03	ESCUELAS MULTIDISCIPLINARIAS PARA JÓVENES Y NIÑOS EN LA PROVINCIA	56	288	SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA	EDUCACIÓN
			4	AEI 09.04	SERVICIOS DE BIBLIOTECAS DE MANERA INTEGRAL EN LA PROVINCIA	57	386	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	CULTURA Y DEPORTE
5	AEI 09.05	PROGRAMAS DE ACTIVIDADES PARA LA SALUD MENTAL EN LA PROVINCIA DE PASCO	58	266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	SALUD			
10	OEI 10	INCREMENTAR LA OFERTA TURÍSTICA CON ENFOQUE CULTURAL EN LA PROVINCIA	1	AEI 10.01	ZONAS MONUMENTALES Y PAISAJÍSTICAS RECUPERADAS EN LA PROVINCIA	59	402	SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS	TURISMO
			2	AEI 10.02	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL INCREMENTO DEL TURISMO SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA	60	402	SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS	TURISMO
			3	AEI 10.03	PROGRAMA DE DESARROLLO TURISTICO IMPLEMENTADO EN LA PROVINCIA (CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES TURISTICAS PROVINCIALES)	61	329	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	CULTURA Y DEPORTE
						62	357	SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL	CULTURA Y DEPORTE



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN 2024-2026

11	OEI 11	MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO EN LA PROVINCIA	1	AEI 11.01	SEGURIDAD VIAL INTEGRAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA	63	352	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA	TRANSPORTE
			2	AEI 11.02	ORDENAMIENTO INTEGRAL DEL TRANSPORTE PUBLICO EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA	64	352	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA	TRANSPORTE
			3	AEI 11.03	PLANES IMPLEMENTADOS EN REORDENAMIENTO DEL TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO EN FORMA OPORTUNA EN LA PROVINCIA	65	405	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	TRANSPORTE
			4	AEI 11.04	RED VIAL VEHICULAR Y PEATONAL IMPLEMENTADA EN LA PROVINCIA	66	352	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA	TRANSPORTE
12	OEI 12	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	1	AEI 12.01	CAPACIDADES FORTALECIDAS DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	67	424	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
			2	AEI 12.02	ESPACIOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTALECIDOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	68	222	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
			3	AEI 12.03	GESTIÓN POR PROCESOS IMPLEMENTADO EN LA MUNICIPALIDAD	69	424	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
			4	AEI 12.04	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OPORTUNA EN BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD.	70	222	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
			5	AEI 12.05	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ACTUALIZADOS EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	71	222	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
			6	AEI 12.06	SERVICIO CIVIL IMPLEMENTADO EN BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD	72	222	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA

**8.5. PRIORIZACIÓN DE FUNCIONES**

Después de vincular los *Objetivos Estratégicos Institucionales con las Funciones* y *Las Acciones Estratégicas Institucionales con las Funciones*, el orden de priorización de funciones queda como lo muestra el siguiente cuadro, considerando exclusivamente en este caso las acciones estratégicas, ya que relaciona de manera más cercana a las posibles necesidades que se tienen que atender dentro de la Provincia.

CUADRO N.º 05 FUNCIONES PRIORIZADAS

Nº	PRIORIDAD DE LA FUNCION
1	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
2	SALUD
3	EDUCACIÓN
4	SANEAMIENTO
5	AMBIENTE
6	TRANSPORTE
7	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
8	COMERCIO
9	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
10	PROTECCIÓN SOCIAL
11	CULTURA Y DEPORTE
12	TURISMO
13	OTRAS FUNCIONES

FUENTE: ELABORACION PROPIA

Como se observa la función *ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD* es la primera en la lista de prioridades, seguido por *SALUD*, continua la función *EDUCACION*, *SANEAMIENTO*, *AMBIENTE*, *TRANSPORTE*, *PLANEAMIENTO*, *GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA*, después *COMERCIO*, luego vienen *VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO* y también *PROTECCION SOCIAL*, funciones en los cuales la Provincia necesita atender a través de inversión pública y así contribuir cerrar brechas en estos sectores que el mismo Plan Estratégico Institucional prioriza, en cuanto a las funciones que se encuentran a partir de la décima ubicación no se encuentran relacionados a las acciones estratégicas del plan estratégico institucional de la Provincia de Pasco, pero se prioriza según las necesidades que se tienen que atender dentro de la provincia, tales como inversiones dentro de las funciones de energía, comercio, y otros importantes como completa el cuadro anterior.

**8.6 PRIORIZACIÓN DE SERVICIOS**

Luego de Realizado el enlace entre la ruta estratégica del Plan Estratégico Institucional con los Servicios, se ha determinado los servicios priorizados correspondientes a los Criterios de Priorización de la Provincia de Pasco, el cual está comprendido de la siguiente manera:

CUADRO N° 06

Prioridad	ID	Servicios del SNPMGI	FUNCION
		Descripción	PRIORIDAD
1	375	PORCENTAJE DE UNIDADES DE SERENAZGO MUNICIPAL QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
2	384	PORCENTAJE DE PUNTOS CRÍTICOS EN RIBERA DE RÍO NO PROTEGIDOS ANTE PELIGROS	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
3	458	PORCENTAJE DE COMPAÑÍAS DE BOMBEROS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
4	622	PORCENTAJE DE MERCADOS DE ABASTOS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	COMERCIO
5	475	PORCENTAJE DE RECURSOS TURÍSTICOS PRIORIZADOS QUE BRINDAN SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN CONDICIONES INADECUADAS	TURISMO
6	442	PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO	AGROPECUARIO
7	476	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE RIEGO QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	AGROPECUARIO
8	444	PORCENTAJE DE VIVIENDAS EN EL ÁMBITO URBANO SIN ACCESO AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	ENERGIA
9	550	PORCENTAJE DE VIVIENDAS EN EL ÁMBITO RURAL QUE NO CUENTAN CON SERVICIO ELÉCTRICO	ENERGIA
10	379	PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL EN CONDICIONES INADECUADAS	TRANSPORTE
11	552	PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL POR IMPLEMENTAR	TRANSPORTE
12	583	PORCENTAJE DE TERMINALES TERRESTRES POR IMPLEMENTAR	TRANSPORTE
13	611	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE VÍAS URBANAS	TRANSPORTE
14			
15	450	PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS QUE BRINDAN SERVICIOS ECOSISTÉMICOS QUE REQUIEREN DE RECUPERACIÓN	AMBIENTE
16	415	PORCENTAJE DE SUPERFICIE CON POTENCIAL PARA EL APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD SIN INTERVENCIÓN	AMBIENTE
17	341	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SANEAMIENTO
18	380	PORCENTAJE DE M2 DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN ZONAS URBANAS POR IMPLEMENTAR	SANEAMIENTO
19	587	PORCENTAJE DE ÁREAS AFECTADAS POR LA ACTIVIDAD MINERA POR INTERVENIR	SANEAMIENTO
20	417	PORCENTAJE DE VOLUMEN DE AGUAS RESIDUALES NO TRATADAS	SANEAMIENTO
21	520	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A SERVICIOS DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	SANEAMIENTO
22	418	PORCENTAJE DE ÁREAS URBANAS SIN SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL	SANEAMIENTO



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN 2024-2026

23	519	PORCENTAJE DE VIVIENDAS URBANAS CON SERVICIO DE AGUA CON CLORO RESIDUAL MENOR AL LÍMITE PERMISIBLE (0.5 MG/L)	SANEAMIENTO
24	554	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA O PILETA PÚBLICA	SANEAMIENTO
25	345	PORCENTAJE DE POBLACIÓN URBANA QUE NO TIENE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	SANEAMIENTO
26	346	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	SANEAMIENTO
27	453	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA O PILETA PÚBLICA	SANEAMIENTO
28	615	PORCENTAJE DE VIVIENDAS RURALES CON SERVICIO DE AGUA CON CLORO RESIDUAL MENOR AL LÍMITE PERMISIBLE (0.5 MG/L)	SANEAMIENTO
29	635	PORCENTAJE DE POBLACIÓN RURAL QUE NO TIENE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	SANEAMIENTO
30	556	PORCENTAJE DE M ² DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN EN ZONAS URBANAS POR IMPLEMENTAR	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
31	489	PORCENTAJE DE CEMENTERIOS POR IMPLEMENTAR	SALUD
32	348	PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	SALUD
33	590	PORCENTAJE DE MUSEOS PÚBLICOS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL A LA POBLACIÓN, POR IMPLEMENTAR	CULTURA Y DEPORTE
34	491	PORCENTAJE DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PÚBLICA POR IMPLEMENTAR	CULTURA Y DEPORTE
35	593	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE NO PARTICIPAN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS RESPECTO A LA POBLACIÓN TOTAL	CULTURA Y DEPORTE
36	382	PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y /O RECREATIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS	CULTURA Y DEPORTE
37	421	PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS PARA LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE COMPETENCIA	CULTURA Y DEPORTE
38	422	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	EDUCACION
39	352	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	EDUCACION
40	493	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	EDUCACION
41	436	PORCENTAJE DE CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS POR IMPLEMENTAR	PROTECCIÓN SOCIAL
42	367	PORCENTAJE DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	PROTECCIÓN SOCIAL
43	645	PORCENTAJE DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	PROTECCIÓN SOCIAL
44	396	PORCENTAJE DE CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL POR IMPLEMENTAR	PROTECCIÓN SOCIAL
45	509	PORCENTAJE DE CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL EN CONDICIONES INADECUADAS	PROTECCIÓN SOCIAL
46	466	PORCENTAJE DE HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL PARA MUJERES Y SUS HIJAS E HIJOS POR IMPLEMENTAR	PROTECCIÓN SOCIAL

Fuente: ELABORACIÓN PROPIA

Inversiones por priorizar mediante el otorgamiento de puntaje cuando se encuentren en la etapa de idea o viable.



CONCLUSIONES

El desarrollo de este importante documento como es el criterio de priorización para las inversiones públicas dentro de la Provincia de Pasco, se ha basado en cuanto a relacionar las acciones estratégicas del PEI 2021 -2025, es en este sentido que como resultado se obtiene las funciones priorizadas como lo muestra el cuadro anterior, las mismas que serán utilizadas para la priorización de las inversiones que serán consideradas en la próxima programación multianual de la cartera de inversiones 2026 - 2028, asimismo se ha realizado la vinculación con los servicios priorizados que también servirán para la priorización de la cartera de inversiones de la Provincia de Pasco.

RECOMENDACIONES

Se recomienda que, en la próxima actualización del PDLC y el PEI la estructura de los objetivos y acciones estratégicas de la Provincia de Pasco, considerar también otros problemas que se requieren atender y que las brechas dentro de estos sectores todavía se requieren cerrar o reducir dentro de la Provincia de Pasco.

Asimismo, al Ministerio de Economía y finanzas a colocar un filtro para no poder formular inversiones sin que las que fueron ejecutadas estén cerradas en el banco de inversiones, para que tenga una secuencia y funcionalidad la cartera de inversiones 2026-2028.